

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 31 de mayo de 2024

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2856 /2024
SIMESE N° 237194/23

Señor

CP. CARLOS TORRES, JEFE
DEPARTAMENTO DE COMPRA MENORES -DOC
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir respuesta en relación a la observación de la DNCP del Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas en el marco de la MCN N° 58/2024 CON "ADQUISICION DE INSUMOS ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL ITAUGUA" EN EL MARCO DE LA MCN N° 58/24 CON I.D. N° 445.826.

Documento requerido para la comunicación y publicación respectiva en la DNCP del proceso de referencia.

Al respecto se adjunta Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas.

Sin nada más que agregar, me despido con mi más alta estima y consideración.



[Handwritten signature]
DRA. PATRICIA LURASCHI PATRI
Directora General

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: **LIC. LIZ OVIEDO, Directora**

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

- *Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.*

ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO DE BRAZO:

EL ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO no está incluido en el Listado de Tecnología Sanitaria vigente del MSPBS.

El esfigmomanómetro digital automático de brazo permite medir de forma sencilla y precisa la presión arterial y pulso en el hospital de forma confiable, el insumo solicitado constituye un bien indispensable.

La American Heart Association (Asociación Estadounidense del Corazón) recomienda usar un tensiómetro digitales validados en evidencia científica segura y actualizada.

Además, su eficacia y seguridad han sido ampliamente demostradas en estudios clínicos, lo que lo convierte en una opción confiable para los pacientes y para el personal de salud.

- *Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.*

ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO DE BRAZO:

Un esfigmomanómetro sirve para medir la presión arterial. Para el cuidado de la salud y la investigación son esenciales instrumentos fiables.

Lic. Liz Mabel Oviedo
Dirección de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES (A.S.P. y B.S.S.)

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

- Es clave para el control de la presión arterial
- Además el diagnóstico efectivo de la presión arterial
- Permitirá detectar variaciones atípicas y la toma de decisiones clínicas.

- ***Beneficiarios, población objetivo.***

ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO DE BRAZO:

Pacientes internados en el servicio del bloque modular del Centro Médico- Hospital Nacional, indispensable para el control de la Hipertensión Arterial.

- ***Algún otro punto relevante.***

Es importante destacar el Insumo solicitado no forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS.

Es relevante destacar que este pedido se efectúa con el fin de precautelar la distribución a los Hospitales solicitante, debido a su uso en pacientes con las características citadas más arriba, **asegurando así que los pacientes puedan acceder de manera oportuna y gratuita para su atención integral.**

- ***Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.***

No es una compra periódica, se responde a la necesidad de las dependencias solicitadas y características para su uso adecuado.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, por el Director del servicio que han solicitado según obra en expediente de solicitud de adquisición DGHN 187/2024 además la Dirección de Planificación como ente competente para realizar la EETT y unidad técnica requirente como representante del área para la consolidación de acuerdo a las necesidades de los servicios de salud

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los servicios del MSPBS.

Asunción 30 de mayo del 2024.

Es mi dictamen

Reporte indicando el porcentaje de incidencia o cantidad utilizada

En cuanto al insumo citados, el mismo no cuenta con antecedentes de compra

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 553/2024
S.I.M.E.S.E. N° 237.194/2023

- A: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- DE: **LIC. LIZ OVIEDO, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
- REF: **RESPUESTA EN REALACION A LA OBSERVACION DE LA DNCP DEL DICTAMEN TÉCNICO DE EETT DE "ADQUISICION DE INSUMOS ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL ITAUGUA" EN EL MARCO DE LA MCN N° 58/24 CON I.D. N° 445.826**

FECHA: 30 DE MAYO DEL 2024

Me dirijo a Usted y por su intermedio al CP Carlos Torres, Jefe del Departamento de Compra Menores, a fin de remitir respuesta en relación a la observación de la DNCP del Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas en el marco de la MCN N° 58/2024 CON "ADQUISICION DE INSUMOS ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL ITAUGUA" EN EL MARCO DE LA MCN N° 58/24 CON I.D. N° 445.826.

Documento requerido para la comunicación y publicación respectiva en la DNCP del proceso de referencia.

Al respecto se adjunta Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas.

Atentamente